
	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 1 de 5
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

DECRETO No. 037
(27 febrero 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 340 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LYES 152 DE 1994 Y 388 DE 1997, EL DECRETO NACIONAL 2284 1994, EL ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DE FECHA 2022.


1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
2. Que, el artículo 340 de la Constitución Política de Colombia consagra: *“Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las Entidades Territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo (...). En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.”*
3. Que, de acuerdo con lo preceptuado por la Constitución Política, la participación de los diferentes espacios de la Sociedad Civil en los planes de Desarrollo y planes de ordenamiento Territorial deberá realizarse a través de los Consejos Territoriales de Planeación -CTP-.
4. Que así mismo, la ley 152 de 1994, prevé designar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal, con el fin de que este pueda participar activamente en el cumplimiento de sus funciones, atendiendo lo dispuesto en su contenido
5. Que en los términos de la ley 152 de 1994 y 388 de 1997, se ordena conformar, renovar, y reactivar el consejo territorial de planeación para discutir y conceptuar sobre la propuesta de plan de desarrollo y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
6. Que mediante Acuerdo 020 de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Moniquirá Boyacá, actualizó los sectores que hacen parte del consejo territorial de planeación

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 2 de 5
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

del municipio de Moniquirá y se modifica el acuerdo municipal 009 de 2018, y se dictan otras disposiciones.

7. Que es deber del alcalde Municipal, actualizar, renovar y/o conformar todos aquellos organismos o instancias de asesoría, apoyo o consulta de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Que de conformidad con la Convocatoria N°1 **PARA RENOVACION DE REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES SECTORES ANTE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA** de fecha 06 de febrero 2024, se procedió en convocatoria pública, renovar el Consejo Territorial de Planeación, puede cumplir sus funciones plenamente y todos los sectores tengan representación efectiva.
9. Que conforme a la convocatoria se recibió propuestas de participación de los sectores económicos e instituciones, como se detalla a continuación:

SECTORES	REPRESENTANTE	NOMBRE
ECONOMICO	PRODUCTORES AGROPECUARIOS	JHOAN ALEXIS GARCIA ENGATIVA
		YESENIA SANTAMARIA RIOS
	COMERCIANTES	JAIME GARCIA SAENZ
	INFRAESTRUCTURA	CARLOS ALBERTO HERRERA CELY
	SECTOR SOLIDARIO	BERNANDO BELTRAN RIVERA
SOCIAL	REPRESENTANTE DE VICTIMAS	MARY LUZ BUITRAGO CUELLAR
	COMUNIDADES RELIGIOSAS	VALENTIN MARTINEZ RODRIGUEZ
		ROSALBA QUIROZ ACERO
		RUTH SLENDY WALTEROS ALVAREZ
	COMPOS	ROBINSON CRUZ TOVAR
	SALUD	DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO
	LGTBI	NO SE PRESENTO
DISCAPACIDAD	ADIS LUCIA PRIETO	
EDUCATIVO	SECTOR EDUCATIVO	HENRY WAY VALBUENA GIL
	MAGISTERIO	OMAR GAMBOA RABA
COMUNITARIO	ACUEDUCTOS	ISIDRO CAMACHO SUAREZ
		MARIA SOLEDAD TORREZ
		MARUM REYES PUENTES

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		PROCEDIMIENTO	
			P-GA-02	Página 3 de 5
			Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO				

	JUNTAS DE ACCION COMUNAL RURAL	YENY PATRICIA CORREDOR H
		NELLY RIOS LOZANO
		GUADALUPE CONTRERAS SAENZ
	JUNTAS DE ACCION COMUNAL URBANO	ANGELA EVELIA AVILA CASTRO
		ESTIVENSON ANTONIO SUAREZ VILLAMIZAR
		JAVIER ANDRES GARCIA GUTIERREZ
ECOLOGICO AMBIENTAL	ECOLOGICO AMBIENTAL	JOSE PEDRO HERNANDEZ
		LUZ MARINA FERRO
		JOSE IGANCIO PARDO SILVA LUIS GILBERTO GARCES ULLOA JUEVNAL NIEVES HERRERA
		ANTONIO BURITICA G
CULTURA Y DEPORTE	CULTURA	PEDRO ABELARDO CORONADO
		ROBERT ANDREY GOMEZ RAMIREZ
	DEPORTIVO	CARLOS WILLIAM PALACIOS


10. Que una vez cumplido el término de la Convocatoria N°1, en virtud de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, corresponde al Alcalde nombrar los miembros del Consejo Territorial de Planeación, de las diecinueve (19) representantes habilitados por el acuerdo 020 de 2022, solo dieciocho (18) se presentaron y cumplieron con los requisitos legales para su escogencia, el día 26 de febrero de 2024.

11. Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde de Moniquirá,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la conformación del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Moniquirá Boyacá, constituido por un representante de cada uno de los siguientes sectores, como se detalla a continuación:

SECTORES	REPRESENTANTE	NOMBRE	N° DE DOCUMENTO	CONTACTO
ECONOMICO	PRODUCTORES AGROPECUARIOS	JHOAN ALEXIS GARCIA ENGATIVA	10.544.679.182	3102713915
	COMERCIANTES	JAIME GARCIA SAENZ	74.241.828	3208477790
	INFRAESTRUCTURA	CARLOS ALBERTO HERRERA CELY	1.051.980.148	3188362196


	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		PROCEDIMIENTO	
			P-GA-02	Página 4 de 5
			Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO				

	SECTOR SOLIDARIO	BERNANDO BELTRAN RIVERA	6.758.087	3003659725
SOCIAL	REPRESENTANTE DE VICTIMAS	MARY LUZ BUITRAGO CUELLAR	21.190.631	3134714360
	COMUNIDADES RELIGIOSAS	VALENTIN MARTINEZ RODRIGUEZ	79.821.524	3115160624
	COMPOS	ROBINSON CRUZ TOVAR	88.218.504	3218254675
	SALUD	DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO	1.057.594.833	3142543687
	LGTBI			
	DISCAPACIDAD	ADIS LUCIA PRIETO	24.178.993	3107503823
EDUCATIVO	SECTOR EDUCATIVO	HENRY WAY VALBUENA GIL	6.768.921	3138510627
	MAGISTERIO	OMAR GAMBOA RABA	74.243.729	3142492121
COMUNITARIO	ACUEDUCTOS	MARUM REYES PUENTES	30.204.395	3112125456
	JUNTAS DE ACCION COMUNAL RURAL	YENY PATRICIA CORREDOR H	23.783.512	3106291985
	JUNTAS DE ACCION COMUNAL URBANO	ESTIVENSON ANTONIO SUAREZ VILLAMIZAR	80.844.194	32089632963
ECOLOGICO AMBIENTAL	ECOLOGICO AMBIENTAL	JOSE PEDRO HERNANDEZ	19.219.055	3143341429
	GRUPOS DE APOYO	ANTONIO BURITICA G	19.236.945	3133599015
CULTURA Y DEPORTE	CULTURA	ROBERT ANDREY GOMEZ RAMIREZ	74.242.637	3112110083
	DEPORTIVO	CARLOS WILLIAM PALACIOS	91.106.409	3106898297

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los consejeros será de cuatro años, de acuerdo con el artículo cuarto del Acuerdo 020 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la Ley 152 de 1994 y Decretos reglamentarios los miembros del Consejo Territorial de Planeación, no contarán con remuneración alguna entendiéndose la vocación de servicio de los ciudadanos antes referenciados y su calidad de **AD HONOREM**.

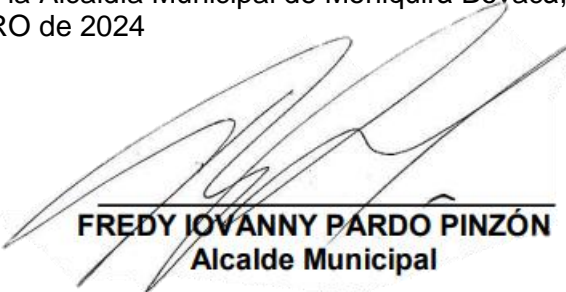
ARTÍCULO CUARTO: Las representaciones y delegaciones no integradas en el presente Acto Administrativo, se incorporarán de manera progresiva, según la convocatoria respectiva para la presentación de temas. En todo caso, lo serán por la vigencia y/o periodo que corresponda al momento de su designación.



	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 5 de 5
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Moniquirá Boyacá, a los VEINTISIETE (27) del mes de FEBRERO de 2024


FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN
 Alcalde Municipal

PROYECTO	MARIA JULIANA APONTE PEÑA DIRECTORA TECNICA DE CONTROL URBANISTICO Y ORDENAMINETO TERRITORIAL	
REVISO	JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO	
REVISO Y APROBO	HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES SECRETARIO DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	